



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 80/21. M.C. N° 58/21. INF. N° 40/21 COM. AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Sucre, 02 de agosto de 2021
H.C.M. Min. Com. N° 58/21

Señora:
Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 80 de 02 de agosto de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 40/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 58/21

Habiendo tomado conocimiento del Voto Resolutivo emitido por el Sindicato de Trabajadores en Construcción de Áreas Verdes Sucre, de fecha 16 de julio de 2021, a través del cual resuelven, en su artículo uno, rechazar categóricamente el POA gestión 2022 con número de cite Nro. 1926/2021 de reducción de presupuesto a EMAVS-PF, y en su artículo dos anuncian el haberse declarado en estado de emergencia y advierten que se ingresará en paros escalonados en caso de no ser atendidos en sus pedidos.

Por lo supra descrito, **RECOMENDAMOS A SU AUTORIDAD** que a fin de no permitir el que se generen mayores conflictos con la empresa de áreas verdes Sucre, así como resguardar la no vulneración de derechos laborales previamente adquiridos, que el ejecutivo municipal a su cabeza, preste atención y busque la mejor solución aplicable al caso de autos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL


Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

